



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., jueves 17 de octubre de 2024.

Número 126

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 5849.-</b> Expediente Número 01327/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 5870.-</b> Expediente Número 00557/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 5850.-</b> Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 5871.-</b> Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 5851.-</b> Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 5872.-</b> Expediente Número 00306/2024, relativo al Presunción de Muerte.	9
<b>EDICTO 5852.-</b> Expediente Número 00882/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 5873.-</b> Expediente Número 055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 5853.-</b> Expediente Número 00649/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 5883.-</b> Expediente Número 00038/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio.	9
<b>EDICTO 5854.-</b> Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 5945.-</b> Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	9
<b>EDICTO 5855.-</b> Expediente Número 00845/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6026.-</b> Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de la Patria Potestad.	10
<b>EDICTO 5856.-</b> Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 6027.-</b> Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sumario.	10
<b>EDICTO 5857.-</b> Expediente Número 00725/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 6028.-</b> Expediente Número 00007/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 5858.-</b> Expediente Número 00747/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 6029.-</b> Expediente Número 00657/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Pauliana por Simulación de Fraude de un Auto Jurídico de Compraventa.	12
<b>EDICTO 5859.-</b> Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 6030.-</b> Expediente Número 00388/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	13
<b>EDICTO 5860.-</b> Expediente Número 00893/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6031.-</b> Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sumario.	14
<b>EDICTO 5861.-</b> Expediente Número 00892/2024, relativo Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6032.-</b> Expediente Número 00558/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	14
<b>EDICTO 5862.-</b> Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	<b>EDICTO 6033.-</b> Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
<b>EDICTO 5863.-</b> Expediente Número 0653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 6034.-</b> Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	15
<b>EDICTO 5864.-</b> Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6035.-</b> Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 5865.-</b> Expediente Número 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 6036.-</b> Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	16
<b>EDICTO 5866.-</b> Expediente Número 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 5867.-</b> Expediente Número 00925/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 5868.-</b> Expediente Número 00636/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 5869.-</b> Expediente Número 00902/2016, deducido del Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6084.-</b> Expediente Número 00963/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6113.-</b> Expediente Número 00746/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6085.-</b> Expediente Número 01020/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6114.-</b> Expediente Número 00440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 6086.-</b> Expediente Número 01284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 6115.-</b> Expediente Número 00781/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6087.-</b> Expediente Número 01297/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6116.-</b> Expediente Número 01239/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6088.-</b> Expediente Número 00633/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6117.-</b> Expediente Número 00708/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6089.-</b> Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6118.-</b> Expediente Número 01447/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 6090.-</b> Expediente Número 00881/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 6119.-</b> Expediente Número 00291/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 6091.-</b> Expediente Número 00956/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6120.-</b> Expediente Número 01299/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6092.-</b> Expediente Número 00478/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6121.-</b> Expediente Número 00244/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6093.-</b> Expediente Número 00761/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6122.-</b> Expediente Número 264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 6094.-</b> Expediente Número 00704/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 6123.-</b> Expediente Número 164/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6095.-</b> Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 6124.-</b> Expediente Número 0060/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral.	26
<b>EDICTO 6096.-</b> Expediente Número 00200/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6097.-</b> Expediente Número 00896/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 6098.-</b> Expediente Número 00920/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 6099.-</b> Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 6100.-</b> Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 6101.-</b> Expediente Número 00901/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 6102.-</b> Expediente Número 00928/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6103.-</b> Expediente Número 00978/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6104.-</b> Expediente Número 00035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 6105.-</b> Expediente Número 00886/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
<b>EDICTO 6106.-</b> Expediente Número 00572/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 6107.-</b> Expediente Número 01113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 6108.-</b> Expediente Número 00941/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 6109.-</b> Expediente Número 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
<b>EDICTO 6110.-</b> Expediente Número 01043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 6111.-</b> Expediente Número 01046/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
<b>EDICTO 6112.-</b> Expediente Número 00727/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha [fecha radicación] del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01327/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN GARCIA VARGAS, denunciado por RUBÉN GARCIA MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 05 de diciembre de 2022.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5849.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00942/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUIS CAVAZOS RODRÍGUEZ, denunciado por LILIA VELÁZQUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del

Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 06 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

5850.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR BARBOSA REYES, denunciado por JUAN BARBOSA CAMACHO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de julio de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5851.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00882/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ARCADIA SANCHEZ OVILOR, denunciado por los C.C. JOSE DANIEL CASTILLO SANCHEZ Y PABLO IRINEO CASTILLO SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si

conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los diez días del mes de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5852.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL REFUGIO MIRANDA RODRÍGUEZ, denunciado por JESSICA ALEJANDRA MIRANDA RODRÍGUEZ bajo el Número 00649/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 09 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5853.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 5 de septiembre de 2024, radicar juicio sucesorio testamentario a bienes de SALUSTIANO TOVAR NORIEGA, denunciado por MODESTA TOVAR PEREZ bajo el Número 00846/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los

artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5854.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la de cujus MARIA AUXILIADORA LEDESMA SANCHEZ quien falleció el (08) ocho de junio del dos mil veinte, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. LIDIA JOSEFINA LEDESMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5855.- Octubre 8 y 17.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00566/2024, denunciado por la C. IRMA IDALIA CASTILLO RAMÍREZ, ANTONIO FERNÁNDEZ LEGORRETA Y PAULINA FERNÁNDEZ TREVIÑO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO FERNÁNDEZ MARCOS, quien falleció el día (09) nueve de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5856.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00725/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANGELINA CRUZ PEREZ, denunciado por la C. ROSA ELENA CRUZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5857.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00747/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de FRANCISCO MUÑIZ SANCHEZ Y/O FRANCISCO MUÑIZ, denunciado por los C.C. VICTORIA FORTUNA DE MUÑIZ, DULCE MARIA MUÑIZ FORTUNA, ELVIA MUÑIZ FORTUNA, FRANCISCO JAVIER MUÑIZ FORTUNA, JOSE ALEJANDRO MUÑIZ FORTUNA, MARTHA PATRICIA MUÑIZ FORTUNA, NATIVIDAD MUÑIZ FORTUNA, TERESA DE JESÚS MUÑIZ FORTUNA, VÍCTOR GUADALUPE MUÑIZ FORTUNA, DAVID MUÑIZ FORTUNA Y YOLANDA CONCEPCIÓN MUÑIZ FORTUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 15/08/2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5858.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00835/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE GONZALEZ JEREZ, denunciado por el RAFAEL GONZALEZ CARRIZALEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los cinco días del mes septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5859.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA ALICIA MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por los C.C. JESÚS HERNANDEZ AZUARA, JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ, MARTHA ALICIA HERNANDEZ MARTÍNEZ Y PAMELA ITZEL HERNANDEZ PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

5860.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 11 de septiembre de 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00892/2024, relativo Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MARIA GUTIERREZ GUERREO Y/O HILARIA GUTIERREZ GUERRERO e Intestamentario a bienes ALBERTO PASILLAS GUTIERREZ Y MARIA DE JESÚS PASILLAS GUTIERREZ, promovido por (el) (la) (los) C. CELIA PASILLAS GUTIERREZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2024.-  
La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5861.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 18 de septiembre del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00921/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de DANIEL BENIGNO ENRÍQUEZ TREVIÑO, promovido por (el) (la) (los) C. CARMEN CECILIA ENRÍQUEZ SANCHEZ, CRISTÓBAL ALBERTO ENRÍQUEZ SANCHEZ, MARCOS DANIEL ENRÍQUEZ SANCHEZ, MÓNICA YOLANDA ENRÍQUEZ SANCHEZ, OMAR JAVIER ENRÍQUEZ SANCHEZ Y DOLORES YOLANDA SANCHEZ GÓMEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de septiembre de 2024.-  
La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5862.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0653/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ISRAEL PEREZ RONQUILLO, denunciado por MARTHA MÉNDEZ IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de la C. Secretaria de Acuerdos adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5863.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MAGDALENA RÍOS VÁZQUEZ, denunciado por MA. MAGDALENA LEDEZMA RÍOS, ROSA ELVA LEDEZMA RÍOS, HÉCTOR ADRIÁN ROBERTO SOSA LEDEZMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5864.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00860/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUCIANO LOZANO GUERRA e Intestamentario a bienes de ANTELIA DE LEÓN GARZA, denunciado por NOELIA LOZANO DE LEÓN, ANGÉLICA LOZANO DE LEÓN, JUANITA LOZANO Y NORMA ALICIA LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5865.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 01031/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA OROPEZA HERNANDEZ, denunciado por MA. CONCEPCIÓN DEL ÁNGEL OROPEZA, PATRICIA DEL ÁNGEL OROPEZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 30 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5866.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00925/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RÍOS RIVERA, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN ÁVILA TURRUBIATES, LUIS ALONSO RÍOS ÁVILA Y ROGELIO OLIVER RÍOS ÁVILA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5867.- Octubre 8 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de septiembre de 2024  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00636/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

MARIA DEL CARMEN FLORES CERDA, denunciado por ALEJANDRINA REYES FLORES.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5868.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha treinta de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00902/2016, deducido del Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de SANDRA LUZ FRANCO MAYORGA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 18, de la manzana 162, ubicado en la calle Roble, número 834 del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con calle Roble; AL SUR: 6.00 M.L. (seis metros lineales) con límite de propiedad; AL ESTE: 15.20 M.L. (quince punto veinte metros lineales) con lote 19; y AL OESTE: 15.20 (quince punto veinte metros lineales) con lote 18, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en la Finca Número 222638 de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00) DEL (21) VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$281,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$187,333.33 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de junio del 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

5869.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de septiembre del año en curso (2024), la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00557/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL OSCAR GARZA CONTRERAS Y MARIA DEL SOCORRO TORRES GÓMEZ, denunciado por los C.C. MARCO ANTONIO GARZA TORRES Y MISAEL NEFTALÍ GARZA TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 13 de septiembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

5870.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00608/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUSTAVO ADOLFO GUEVARA GONZALEZ, denunciado por ANA LAURA RODRÍGUEZ BOER.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 20 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5871.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Primer Distrito Judicial.**

#### **San Fernando, Tam.**

C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00306/2024, relativo a Presunción de Muerte, promovidas por ANA LILIA SALINAS CRUZ, ante este Tribunal, a fin de que se declare la presunción de muerte del C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se le notifica al C. JOSE GUADALUPE DE GARATE GARZA que deberá presentarse ante este H. Juzgado en un término no menor de un mes, ni mayor de tres meses, computados a partir de la última publicación del presente edicto.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 27 de septiembre de 2024.

#### **ATENTAMENTE.**

La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

5872.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

#### **Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Uno de Julio del dos mil veinticuatro, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 055/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA CASTILLO ZÚÑIGA, quien falleció en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día veintiséis de enero de dos mil veintidós, habiendo tenido su último domicilio en calle Veintitrés entre Independencia y 82, número 706, Infonavit 1, 2, y 3 de esta ciudad, y es denunciado por NORMA IDALIA LEAL CASTILLO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 08 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de

Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

5873.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

#### **Noveno Distrito Judicial.**

#### **Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00038/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para Acreditar Posesión y Dominio de Un Predio, promovidas por el C. GUILLERMO ARREOLA ZAMBADA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un predio rústico ubicado en Carretera Federal 101 SLP-Ciudad Victoria, en Cd. Tula, Tamaulipas, y con una superficie de 49-08-56.55, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 990 metros con Ejido Tanque Blanco; AL SURESTE en 1,308.62 metros con Rio Tula, Antiguo Camino a Cerritos; AL SUROESTE en 568.75 metros con la C. María Del Carmen Medellín Acuña; AL NOROESTE en 418.80 metros con Carretera Federal 101 SLP-Ciudad Victoria

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 17 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

5883.- Octubre 8, 17 y 29.-2v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

#### **Segundo Distrito Judicial.**

#### **Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve días del mes de mayo de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA ZEPEDA TRUJILLO, ROSA ZEPEDA TRUJILLO, denunciado por los C.C. FRANCISCO JAVIER DELGADO CEPEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 21 de mayo de 2024. DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5945.- Octubre 8 y 17.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. JARED ISRAEL GONZALEZ MORENO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte del mes de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por ADRIANA CASTILLO ARGUELLO, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- La suspensión provisional y en su momento la Definitiva Pérdida de la Patria Potestad que ejerce el C. JARED ISRAEL GONZÁLEZ MORENO sobre nuestra menor hija MARYAN GONZÁLEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.- Rúbrica.

6026.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Altamira Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. GISELLE MONSERRAT VALDEZ GARCIA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de septiembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00412/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por ALBERTO VALDEZ GONZALEZ, en contra de GISELLE MONSERRAT VALDEZ GARCIA, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este

Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 20 días de febrero del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- Comisionado como Secretaria de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Rúbrica.

6027.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Altamira Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. ZENAIDA SALAS MAR.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00007/2024, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de la C. ZENAIDA SALAS MAR, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.- Radicación Expediente: 0007/2024

Altamira, Tamaulipas, a cinco días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro.- -A sus antecedentes el escrito de cuenta, anexos consistentes: Escritura Número 109,496 que contiene poder limitado que otorga el BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO a favor del Lic. Adrián Lara Hernández y otros; Testimonio de la Escritura 39,236 que contiene la Cancelación de Hipoteca que otorga el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES a favor del C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA; así mismo el Contrato de Compraventa que celebran la C. ZENAIDA SALAS MAR y el C. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ ESPINOSA; y el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebran BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y la C. ZENAIDA SALAS MAR; Certificado Público expedido por el Instituto Registral y catastral de Tampico, Tamaulipas, de la Finca Número 4214 del municipio de Tampico; Estado de Cuenta certificado expedido por BBVA a nombre de ZENAIDA SALAS MAR; y un traslado;

signado por el Lic. Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderada legal de BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, personalidad que acredita con la copia certificada del poder notarial que exhibe, con los documentos, copias simples que se acompañan, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario en contra de la C. ZENaida SALAS MAR, quien tiene su domicilio en calle Andador Dinamarca, número 14, Departamento 6, de la colonia Lomas de Infonavit, hoy conocido como Jesús Elías Piña, Entre Chipre y Chile, en Tampico, Tamaulipas. C.P. 89610; de quienes reclama las prestaciones que menciona en su demanda, las cuales tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren.- Con fundamento en el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se decreta la admisión de la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los numerales 247 y 248 del cuerpo de Leyes en consulta.- Regístrese y Fórmese Expediente 0007/2024.- De acuerdo con lo dispuesto en los preceptos 470 fracción IX, 471, 530, 531 y 532 de la Ley Adjetiva Civil vigente, ventílese en la Vía Sumaria Hipotecaria el presente Juicio.- En consecuencia, se ordena la expedición de la cédula hipotecaria por quintuplicado para la entrega a las partes y registro de la misma, acorde al ordinal 533 del cuerpo de leyes en consulta.- En esa virtud, córrase traslado al demandado con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente selladas y rubricados, emplazándolos para que otorguen contestación a la demanda propalada en su contra, dentro del improrrogable término de diez días, o a oponer excepciones si a sus intereses convinieren.- Asimismo se le previene a la parte demandada de la obligación que tiene de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de este Segundo Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con el apercibimiento que de no señalarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, debiendo precisar el nombre de las calles en que se encuentra dicho domicilio, la mención del Código Postal conforme a la asignación del Servicio Postal Mexicano, atento a la reforma aprobada por el Honorable Congreso del Estado, mediante Decreto LX-701, publicado en el Periódico Oficial el martes siete de junio del dos mil nueve, y circular expedida por el Presidente de este H. Supremo Tribunal y acuerdo del quince de julio de dos mil nueve, que reformó el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas; conminándose a los demandados para que manifiesten en el acto de la diligencia, si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial del bien otorgado en garantía hipotecaria, si esta se entiende personalmente con ellos, o en su defecto en el lapso de tres días, apercibido que en caso de no hacerlo o no hacer manifestación alguna, este tribunal obsequiará el derecho a la actora para realizar la designación en su rebeldía, en la inteligencia que en la fecha que se entregue la cédula hipotecaria a la contraparte, la finca hipotecada queda en depósito judicial, junto con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código sustantivo civil, deben de considerarse inmovilizados formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos si así lo pide el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, y en su caso de que las partes designen peritos valuadores.- Téngasele al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en calle Burton E. Grossman, número 1402 B

Altos, entre Felipe Ángeles y Carmen Serdán de la colonia Tampico-Altamira, En Altamira; autorizándose para tener acceso al expediente a los profesionistas que menciona en su escrito de demanda.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico adrianlara68@hotmail.com; autorizándosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese Personalmente.- Lo anterior con fundamento en lo expuesto por los artículos 4, 30, 52, 172, 173, 530, 531, 532, 533, 534, 535 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha los testigos de asistencia del Juzgado damos cuenta a la secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DAMOS FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (09) nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00007/2024, visto su contenido y en atención a su petición y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de la demandada C. ZENaida SALAS MAR no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a la C. ZENaida SALAS MAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término

de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con testigos de asistencias la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos y la Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6028.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Altamira Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ  
C. JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y  
C. ALEJANDRO SALAZAR ROMO  
PRESENTE.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00657/2022, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción Pauliana por Simulación de Fraude de un Auto Jurídico de Compraventa, promovido por el C. LIC. JUAN RAMÓN MONTELLANO MENDOZA en contra de ALEJANDRO SALAZAR ROMO, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice

### RADICACIÓN

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.

Altamira, Tamaulipas a (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).- Con el anterior escrito de cuenta, con 3 anexos, copias simples y

un traslado, téngase por presentado al Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, promoviendo Juicio Sumario Civil, Acción Pauliana por Simulación en Fraude de un Acto Jurídico de Compraventa, en contra de ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ con domicilio en Privada y/o calle Marsella número 420 Interior 11, Fraccionamiento Marsella, entre Avenida Universidad y Avenida De los Leones, colonia Los Pinos En Tampico, Tamaulipas C.P. 89138; JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO, con domicilio en calle Emiliano Zapata, número 510 de la colonia Fidel Velázquez, entre Lucio Blanco y Plan de Ayala en Altamira Tamaulipas; ALEJANDRO SALAZAR ROMO con domicilio en Avenida Ayuntamiento número 1605 Altos, entre calle Nueva y calle Primera, colonia Otomí C.P. 89150; LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO 8 Y DEL PATRIMONIO FEDERAL CON EJERCICIO EN EL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, con domicilio en calle Fresno número 111, entre Naranjo y Avenida Hidalgo, colonia Águila, Tampico Tamaulipas C.P. 89230 y al REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce número 601 entre Ébano y Zacamixtle, colonia Petrolera Tampico, Tamaulipas C.P. 89110, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos 1) que se subdivide en los incisos a) b) y c) y d) y f). de la demanda, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00657/2022, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Asimismo, se previene a los demandados para que a más tardar en la contestación de demanda, designen representante común, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que a las partes corresponden, sin perjuicio de la obligación para los representados de absolver posiciones o rendir declaraciones conforme a la ley, asimismo estará obligado a hacer valer todas las acciones o excepciones comunes a los interesados y las personales de cada uno de ellos; pero si estos no cuidan de hacérselas conocer oportunamente, quedara libre de toda responsabilidad frente a los omisos; apercibidos que en caso de no hacerlo este Juzgado lo designara, conforme a lo dispuesto por el artículo 8º, del Código Adjetivo Civil. Se tiene por autorizado a los profesionistas que mencionan en su escrito de cuenta, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon número 216 Nte, Interior Despacho 2 Altos, entre Altamira y Obregón Zona Centro de Tampico, Tamaulipas C.P. 89000.- Se le tiene por autorizado para que tenga acceso a los medios electrónicos en Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no sean de notificación personal.- Asimismo las subsecuentes notificaciones que contenga orden de notificación personal, procedan a realizarse a su correo electrónico; autorizadosele también para presentar promociones de manera electrónica dentro del presente expediente.-Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa

su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una forma de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto el Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Controversias en el Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4º., 52, 66, 67, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO

En esta misma fecha los Testigos de Asistencia del Juzgado damos cuenta a la secretaria de acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Damos Fe.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; (13) trece días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, quien actúa dentro del Expediente 00657/2022, visto su contenido se le tiene por hechas sus manifestaciones y una vez analizadas las constancias procesales del presente expediente se advierte que por un error involuntario fue omisión señalar a los otros demandados en el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, por lo que de conformidad con el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y a fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal, se ordena dejar sin efecto el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, así como el edicto de esa misma fecha y en atención a su petición se ordena lo siguiente: Tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero de los demandados los C.C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ALEJANDRO SALAZAR ROMO, no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y éste tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, Emplácese a los C.C. ADOLFO ANTONIO TORRES MÉNDEZ, JOSE ALBERTO SALAZAR ROMO Y ALEJANDRO SALAZAR ROMO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término

de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Debiéndose insertar este proveído al de radicación.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos, encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Testigos de Asistencias la Licenciada Miriam Lizeth Vega Castellanos y la Licenciada Karla Yazmin Callejas Bernal que autorizan y dan fe de lo actuado.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, Lic. Miriam Lizeth Vega Castellanos.- Testigo de Asistencia, Lic. Karla Yazmin Callejas Bernal.- Testigo de Asistencia.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Dos Firmas legibles.- Rúbricas.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los trece de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MIRIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. KARLA YAZMIN CALLEJAS BERNAL.- Rúbrica.

6029.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Altamira Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ANGÉLICA MARIA FLORES GONZALEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (25) veinticinco de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00388/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por ANDRÉS GUILLEN MARTÍNEZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La Cancelación de Embargo Hecho a mi Salario y demás prestaciones, en virtud del embargo que ordenó el Juez Quinto de Primera Instancia con residencia en esta misma Ciudad de Altamira Tamaulipas y que es del 50%.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia

de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.- Lo que me permito notificar a usted por medio de la presente cedula que se fija en los estrados de este Juzgado el día de hoy a las (13.00) horas.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tam., a (30) de septiembre del año (2024).- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

6030.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

FOMENTO TAMPICO S.A.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, radico el Expediente Número 00507/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES en contra de FOMENTO TAMPICO S.A., INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- La Cancelación de la Hipoteca inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a favor de FOMENTO TAMPICO S.A. por un monto de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según datos de registro Sección II, Número 18133, Legajo 358 de fecha 16 de noviembre de 1972 en términos de los artículos 126 fracción VI y 130 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio de Tamaulipas, cuyo bien inmueble se encuentra a nombre de MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES y se identifica bajo los siguientes datos MIGUEL ÁNGEL DÍAZ COVARRUBIAS HACES, Finca 71186 departamento C sujeto a régimen de propiedad en condominio edificado sobre la fracción del solar 71 de la manzana 9 ubicado en calle Clavel número 405 de la colonia Jardín en Tampico, Tamaulipas C.P. 89260. B) Para el caso de ser procedentes demando el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio por las diversas instancias que sea necesario promover hasta su total conclusión.

Y mediante auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a FOMENTO TAMPICO S.A., que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6031.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Altamira Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA  
C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ  
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, el Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y el Licenciado Roberto Ortega Ordóñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 02 de junio de 2023, se ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por JOSÉ LUIS BARRIOS BALLEZA, en contra de JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, Y NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ, de quienes reclama las siguiente prestaciones que se transcriben de su demanda inicial:

"A).- La Cancelación de la Pensión Alimenticia a favor de los C.C. NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ Y JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, la cual gravita actualmente en un 40% sobre mi salario, bono y demás prestaciones percibo como empleado de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA), porcentaje el cual fuera otorgado de manera igualitaria a favor de los precitados.

B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente controvertido familiar, ello, en caso de que la parte demandada se oponga la Acción Principal Intentada por el Suscrito y, la misma, sea declarada judicialmente procedente."

Ordenándose a emplazar a los C.C. A JOSÉ LUIS BARRIOS IBARRA, Y NORMA LILIA IBARRA RAMÍREZ por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de septiembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial B, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDÓÑEZ.- Rúbrica.

6032.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOAQUÍN GARCIA ZACARÍAS, ELIZABETH GARCIA ZACARÍAS Y JOSEFINA GARCIA ZACARÍAS.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria denunciado por MARIA ISABEL MARTÍNEZ PANTOJA VDA. DE GARCIA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a juicio a los C.C. JOAQUÍN GARCIA ZACARÍAS, ELIZABETH GARCIA ZACARÍAS Y JOSEFINA GARCIA ZACARÍAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6033.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 39/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A., y continuado por Sanjuana Guadalupe Mendoza Lozano, en su carácter de cesionaria de los derechos de crédito, litigiosos y en ejecución de sentencia de DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALFONSO MALDONADO RODRÍGUEZ Y SONALY PALOMA GARZA DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de

Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 24 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6034.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

C. JOSE ÁNGEL GODÍNEZ DEL CASTILLO Y JORGE ALBERTO GODÍNEZ DEL CASTILLO.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha once de mayo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00621/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGEL GODINES O ÁNGEL GODÍNEZ BADILLO, denunciado por SARA DEL CASTILLO CHARLES, como se expone en el escrito inicial de denuncia y toda vez de que se ignora el domicilio de Ustedes, se ordenó por auto de cuatro de octubre de dos mil veintitrés, llamarlos a Juicio por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los presuntos coherederos que deberá apersonarse al juicio a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 05 de octubre de 2023.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6035.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00282/2024, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por MICHAEL TERRENCE HORN, en contra de MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a la C. MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL, haciéndole saber a la demandada MARIA ELENA LÓPEZ DEL ÁNGEL, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los nueve días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

6036.- Octubre 15, 16 y 17.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00963/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ HALLAM, denunciado por TERESA GUADALUPE UGALDE DE LA FUENTE, PAOLA GÓMEZ UGALDE, MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ UGALDE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6084.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01020/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS OSCAR LIRA PEREZ, denunciado por MA. DE JESÚS DE LOS ÁNGELES MACÍAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6085.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01284/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CRUZ VERDINES GALLEGOS, denunciado por PABLO MASCORRO VERDINES, JESÚS MASCORRO VERDINES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 30 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6086.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01297/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO CASTAÑÓN GUEVARA, denunciado por MEYLEN YULIZA WONG AMAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de septiembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6087.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA CASTILLO CRUZ Y DANIEL CRUZ ORTIZ, denunciado por BELLA ONICE CRUZ CASTILLO, ELSA SELENE CRUZ CASTILLO, CHRISTIAN DANIEL CRUZ CASTILLO, ABRAHAM MOISÉS CRUZ CASTILLO, ULISES TADEO CASTILLO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de mayo de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6088.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de ésta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO AMBRIZ RICO, denunciado por MACEDONIA PUGA CASTRO, CRUZ ANCIRA AMBRIZ PUGA, RAMIRO EDUARDO AMBRIZ PUGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 25 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6089.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00881/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS SILVA ESCAMILLA, denunciado por GUEDELIA DE LOS ANGELES SILVA ESCAMILLA Y MARCO ANTONIO SILVA ESCAMILLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de septiembre de 2024.- DOY FE

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6090.- Octubre 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (26) veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente Número 00956/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO GARZA HINOJOSA, denunciado por EVANGELINA ZAPIEN PACHECO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete de septiembre del dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6091.- Octubre 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 del mes de mayo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID HERNANDEZ GARCIA, denunciado por los C.C. DAVID HERNANDEZ GUEVARA, DANIEL DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ, RUTH SINAÍ HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA ELENA HERNANDEZ MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de mayo de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6092.- Octubre 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00761/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO SAN MARTIN FERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. DOMITILA RUIZ RUIZ, RUTH MIREYA SAN MARTIN RUIZ, JESÚS ALBERTO SAN MARTIN RUIZ, NOÉ SAN MARTIN RUIZ, JOSUÉ SAN MARTIN RUIZ, NOHEMI SAN MARTIN RUIZ, SARAHÍ SAN MARTIN RUIZ, Y JUDITH SAN MARTIN RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de agosto de 2024.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6093.- Octubre 17.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO PANTOJA TAPIA denunciado por la C. DANNA FERNANDA PANTOJA GUTIERREZ, asignándosele el Número 00704/2024, y la publicación del presente edicto por una sola vez tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última

publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de julio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6094.- Octubre 17.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha quince de agosto del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00729/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus MARCO ANTONIO ÁVILA AGUILAR, quien falleció el seis de diciembre del dos mil veintitrés, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Tampico, Tamaulipas denunciado por la C. MA. AMELIA ÁVILA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6095.- Octubre 17.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artoozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00200/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de DELFINA ARRIAGA PEREZ Y MARTINIANO FRANCISCO HERNANDEZ GUZMÁN, denunciado por los C.C. PEDRO HERNANDEZ ARRIAGA, JUAN REFUGIO HERNANDEZ ARRIAGA, JUANA ROCÍO HERNÁNDEZ ARRIAGA, Y FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ARRIAGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince

días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6096.- Octubre 17.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE PUGA RODRÍGUEZ, denunciado por C. CLAUDIA AVALOS BRAVO, CLAUDIA ELIZABETH PUGA AVALOS, ENRIQUE PUGA AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6097.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00920/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN DURAN AGUAYO, denunciado por los C.C. JUAN ANTONIO DURAN YÁÑEZ Y ROSA MARIA YÁÑEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6098.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00435/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTA CABRERA, denunciado por los C.C. ALEJANDRINA CRUZ CABRERA, ERIKA EDITH CRUZ CABRERA, JOSE ALBERTO CRUZ CABRERA Y PAOLA LIZETH CRUZ CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se

expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6099.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00593/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ARELLANO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JOSE ALFREDO ZARAGOZA ARELLANO Y EDGAR ULISES ZARAGOZA ARELLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6100.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 12 de septiembre 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00901/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL RANGEL ABREGO AYALA, promovido por (el) (la) (los) C. GUSTAVO ABREGO FUENTES

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de septiembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6101.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00928/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO RESÉNDIZ ESPITIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6102.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00978/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE PITACUA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6103.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de enero de 2023, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00035/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de XAVIER ALVISO ZÚÑIGA, denunciado por MARIA DE LA PAZ APARICIO GÓMEZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27/08/2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6104.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil veintitrés, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Secretaria de Acuerdos encargada del despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00886/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta CONSUELO CARLOTA VALDEZ ALEXANDER Y/O CONSUELO CARLOTA VALDEZ Y ALEXANDER Y/O CONSUELO CARLOTA VALDEZ Y/O CONSUELO VALDEZ ALEXANDER Y/O CONSUELO VALDEZ Y ALEXANDER Y/O CONSUELO V SALINAS Y/O CONSUELO SALINAS, promovido por CHRISTINA CECILIA VALDEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de septiembre de 2024.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzadas de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6105.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00572/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HEREBIA AGUILAR, ANDREA CÁRDENAS ARZOLA, denunciado por MARTIN ANDRÉS HEREBIA CÁRDENAS Y MARIA HEREBIA CÁRDENAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6106.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (19) diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 01113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GONZALEZ SERRANO, denunciado por las C.C. IRMA CANTÚ ORTIZ Y PALOMA GONZALEZ CANTÚ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6107.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00941/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PASCUAL DE LA CRUZ CAMACHO Y CANDELARIA GUEL RODRÍGUEZ, denunciado por MARIA TRINIDAD DE LA CRUZ GUEL Y/O MARÍA TRINIDAD CRUZ GUEL Y VICENTE DE LA CRUZ GUEL, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de agosto del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6108.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00987/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALBERTO CARMONA DE LEÓN, denunciado por EDUARDO CARMONA GARCÍA Y ADRIANA DE LEÓN AMARO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de agosto del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6109.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01043/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE MELÉNDEZ RUÍZ, denunciado por FRANCISCO XAVIER RODRÍGUEZ ARRATIA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6110.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01046/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL VÉLEZ GUTIERREZ, denunciado por MARIA DOLORES MUÑIZ LÓPEZ, ENRIQUE VÉLEZ MUÑIZ, ROSA ISELA VÉLEZ MUÑIZ, BIVIANO VÉLEZ MUÑIZ, MANUEL VÉLEZ MUÑIZ, MARIA FRANCISCA VÉLEZ MUÑIZ, MARIA DOLORES VÉLEZ MUÑIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de septiembre del 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6111.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 27 de septiembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la

radicación del Expediente Número 00727/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS LOZANO ORTIZ, denunciado por SELENE LOZANO REGALADO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a SELENE LOZANO REGALADO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6112.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de octubre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00746/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO MARTÍNEZ GUZMÁN, denunciado por LEOBA SOBREVILLA CUELLAR, XIMENA NOEMÍ MARTÍNEZ SOBREVILLA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6113.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RÍOS MENDOZA Y PAZ JUÁREZ MATA, denunciado por JUANA LETICIA RÍOS JUÁREZ, NORMA VERÓNICA RÍOS JUÁREZ, PATRICIA RÍOS JUÁREZ, RAMIRO RÍOS JUÁREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de julio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6114.- Octubre 17.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

Reynosa, Tamaulipas, a 12 de junio de 2023.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de junio del año en curso la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMORIO FLORES HERRERA, denunciado por ABRAHAM FLORES RUBIO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6115.- Octubre 17.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil veintitrés, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LILIA VALDEZ GONZALEZ, denunciado por LILLY ELIZABETH KU MENDOZA Y JUAN ANTONIO KU MENDOZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3, fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas

(Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6116.- Octubre 17.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ROSAURA MAYORGA SANTIAGO, a bienes de FLORENCIO JAVIER OLAZARÁN HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6117.- Octubre 17.- 1v.

### **E D I C T O**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil veintiuno el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01447/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. JUAN ANTONIO KU MENDOZA, LILLY ELIZABETH KU MENDOZA, MARTIN ANTONIO KU PANTI, a bienes de MARIA LILIA MENDOZA VALDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6118.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis (06) de marzo del dos mil veintitrés (2023) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2023; relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de NORMA ALICIA FLORES CAMARILLO, denunciado por el Ciudadano JAVIER ESTEBAN CAMPA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de marzo de 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6119.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), la Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01299/2021; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MANUEL QUINTERO PINEDA, denunciado por las C.C. GLORIA GRIMALDO LÓPEZ Y MIROSLABA MARISOL QUINTERO GRIMALDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6120.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00244/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MARIA DE JESÚS GARCIA MUÑIZ, denunciado por LUCINDA PEÑA GARCIA, ZOILA PEÑA GARCIA, ALICIA PEÑA GARCIA, PABLO PEÑA GARCIA, LETICIA PEÑA GARCIA, GLORIA MARIANELA PEÑA GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ,

en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del ÁREA Civil y Familiar, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6121.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 264/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de JUANA CHAPA URESTI, denunciado por LAURA ELENA, ISAURO, MIGUEL ALONSO, AARÓN Y MARIA ERNESTINA, de apellidos HEREBIA CHAPA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 29 de agosto de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del área Civil y Familiar, por Ministerio de Ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6122.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najjar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 164/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre AURELIO TORRES ESPARZA, denunciado por TERESA ARREOLA IBARRA; hago de su conocimiento que AURELIO TORRES ESPARZA, falleció el día (28) veintiocho de abril del año (2010) dos mil diez, a la edad de (82) ochenta y dos años, siendo sus padres Otilio Torres y María Esparza, teniendo su último domicilio ubicado en Casa Sin Número, calle Gustavo Díaz Ordaz Esquina calle Lerdo de Tejada, Zona Centro, C.P. 87760 en Abasolo, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (25) veinticinco de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.

6123.- Octubre 17.- 1v.

**EDICTO**

**Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.  
Tribunal Laboral Primera Región Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

CARLOS DIONICIO GONZALEZ SOTO  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Maestra Miriam Idalia Balderas Verdín, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado, por auto de fecha trece (13) de noviembre del año en curso, dentro del Expediente Número 0060/2023, relativo al Juicio Ordinario Laboral, promovido por JOSE LUIS TORRES NAVA en contra de FORO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CARLOS DIONICIO GONZALEZ SOTO E INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en cumplimiento al auto en comento y por ignorarse el domicilio de los demandados, este órgano jurisdiccional, de conformidad con los numerales 712 párrafo quinto, 745-Bis y demás relativos a la Ley Federal del Trabajo, se notifica y emplaza a la demandada CARLOS DIONICIO GONZALEZ SOTO, mediante edictos, que se publicarán por DOS VECES, con un lapso de tres días entre uno y otro por medio de edictos Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal para que la citada persona moral, comparezca a producir su contestación dentro de un término inferior a quince (15) días, ni excederse de setenta (70) días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición debidamente requisitadas en la Secretaria de este Tribunal, las que se entregarán una vez que se comparezca a solicitarlas, si así conviniera a sus intereses.

ATENTAMENTE.

Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Primera Región Judicial en el Estado, MTRA. MIRIAM IDALIA BALDERAS VERDÍN.- Rúbrica.

6124.- Octubre 17 y 22.-1v2.